

CONSEJO DIRECTIVO FUNDACIÓN LCI

ACTA 038 del año 2018

CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LCI FUNDACIÓN TECNOLÓGICA (Resolución 3701 del 5 de mayo de 2011)

En la sede de LCI, ubicada en la Carrera 13 # 75-74 en Bogotá DC, Colombia, a los 28 días del mes de marzo del 2018, siendo las 10:00 a.m., horas de Colombia, se llevó a cabo la reunión ORDINARIA del Consejo Directivo de LCI con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

Miembros:

PAULA PEROTTI, de nacionalidad Argentina identificada con cédula de extranjería N° 284217, rectora de LCI Fundación Tecnológica, como Presidente del Consejo Superior.

CLAUDE MARCHAND, de nacionalidad Canadiense, identificado con pasaporte No.QM678482 representante de Escuela Lasalle College SAS, miembro fundador de LCI Fundación Tecnológica.

CONSEJO DIRECTIVO

DR. GERMAN VILLEGA secretario general de LCI Fundación tecnológica, identificado cc 16.774.743

LUCY DELGADO, Representante Docentes identificada con CC 41.490.934

LAURA ARIAS, Representante estudiantil Identificada con Cédula de ciudadanía No. 10020830168

Invitados:

MARIANA GÓMEZ, de nacionalidad Colombiana, identificada con cédula de Ciudadanía Nro. 1037582312, Directora financiera de LCI Fundación Tecnológica, quien actúa como secretaria de la reunión.

ESTEBAN MEJIA, de nacionalidad Colombiana, identificado con cédula de Ciudadanía Nro. CC 71.360.350, como representante del señor Claude Marchand.

Todos los participantes asistieron atendiendo la convocatoria enviada por la representante legal de la Fundación y presidente de este Consejo mediante correo electrónico del 24 de febrero de 2018. (Art. 22 y 26 de los Estatutos)

CONSEJO DIRECTIVO FUNDACIÓN LCI

A continuación, el Consejo aprobó el siguiente orden del día para esta reunión:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quorum
2. Elección del secretario de la sesión
3. Aprobación del Orden del día
4. Lectura y aprobación del Informe de Gestión 2017
5. Lectura y aprobación del Informe de la Rectoría 2017 y plan de Acción 2018
6. Presentación y discusión de los estados financieros al cierre de 2017, para su aprobación.
7. Lectura y aprobación del Informe de Revisor fiscal correspondiente a la 2017.
8. Reiteración sobre la naturaleza del objeto social de la institución y el tratamiento de los aportes y excedentes.
9. Presentación de avances en el plan de ampliación del Espacio Físico de la Sede Bogotá a mediano plazo.
10. Asignaciones Permanentes
11. Reiteración sobre la naturaleza del Objeto social de la institución y el tratamiento de los aportes y excedentes.
12. Autorización al representante legal para solicitar la permanencia en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta.
13. Otros

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación de quórum.

Al constatar que se encuentran presentes en esta reunión el 100% de los miembros, se estableció que se podía constituir el Consejo Directivo con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

2. Elección de secretario de la reunión.

Por decisión unánime se elige a la Sra. MARIANA GÓMEZ, directora financiera de la fundación, como secretaria de la reunión, quien acepta el nombramiento.

3. Aprobación de Orden del día

CONSEJO DIRECTIVO FUNDACIÓN LCI

La señora presidente del Consejo hace lectura del orden del día, el cual es aprobado por los miembros del consejo.

4. Lectura y aprobación del Informe de Gestión 2017

A continuación, la Sra. PEROTTI se permite leer al consejo el informe de gestión para la vigencia 2017, el cual es comentado brevemente por los miembros, quienes ya tienen conocimiento de los acontecimientos principales mencionados en el mismo. El informe se refiere en los anexos a esta acta.

5. Lectura y aprobación del Informe de la Rectoría 2017 y plan de Acción 2018

Se da seguimiento al orden del día con el Informe de Gestión 2017 seguido del plan de acción 2018, los cuales son aprobados unánimemente por los miembros del Consejo Superior. Ambos documentos se anexan a la presente acta.

6. Presentación y discusión de los estados financieros al cierre de 2017, para su aprobación.

A continuación, la Sra. rectora procede a presentar los Estados Financieros y sus Notas para consideración de los miembros del Consejo Superior, se revisan a cabalidad por rubro con referencia a las notas de los mismos, y a continuación los miembros del Consejo aprueban los Estados Financieros sin objeción y por unanimidad.

7. Lectura y aprobación del Informe de Revisor fiscal correspondiente a la 2017.

La Sra. presidente continúa compartiendo con el Consejo Superior el informe del Revisor Fiscal Sr. José Gabriel Hernández, representante de BDO Audit.

8. Presentación de presupuesto de ingresos y gastos para 2018.

A continuación, la Sra. Perotti procede a presentar a los miembros del Consejo el presupuesto de ingresos y gastos para 2018, comentando sobre su posible variabilidad sujeta a la aprobación por parte del Ministerio de Educación de la renovación de los registros calificados de los programas pendientes de dicho proceso. Adicional a esto, la Sra Perotti le recuerda a los miembros del Consejo la entrada en vigencia del acuerdo de Colaboración entre Escuela Lasalle College SAS y La Fundación a partir de enero de 2018, a través del cual el fundador aporta la gestión administrativa, los inmuebles de la sede Bogotá, y equipos de cómputo, sustituyendo los anteriores contratos de arrendamiento del campus, renting de equipos y BPO de Gestión.

CONSEJO DIRECTIVO FUNDACIÓN LCI

Los miembros del Consejo Superior comentan el presupuesto, con especial énfasis en la línea de ingreso por matriculas y su dependencia de la renovación de los programas pendientes, y finalmente deciden aprobar el presupuesto para la vigencia 2018 de forma unánime.

9. Presentación de avances en el plan de ampliación del Espacio Físico de la Sede Bogotá a mediano plazo.

La Sra. PEROTTI en su calidad de rectora presenta a los miembros del Consejo Superior avances del plan de ampliación de la planta física en asocio con el miembro fundador Escuela Lasalle College quien nuevamente, y tal como se aprobó en la reunión ordinaria de 2017, sería responsable del desarrollo inmobiliario especial para las necesidades de LCI. La rectora expone que dicha ampliación obedece a las necesidades de espacio físico que implicaría el plan de crecimiento en población estudiantil y oferta de programas que se plantea en el plan estratégico a 10 años de la Fundación.

El Sr. ESTEBAN MEJÍA comenta como delegado de Escuela Lasalle College SAS que ya se ha iniciado la compra de lotes en frente del Centro Cultural para este fin, y que tal como se acordó en las negociaciones del acuerdo de colaboración, el nuevo espacio entraría en el acuerdo de colaboración en cuanto el edificio nuevo sea entregado para su uso. De momento comenta el Sr. MEJIA que Escuela Lasalle College SAS ha efectuado la venta del edificio SEDE A, en uso por la fundación, y debe hacer entrega del mismo en Mayo 30 al comprador, agregando que se están haciendo adecuaciones físicas de las casas recientemente adquiridas para sustituir las áreas en uso por LCI en las proximidades del Centro Cultural sin afectar así la operación de LCI. La contribución de Escuela al acuerdo de colaboración, propone entonces, permanezca constante en tanto se sustituirán los espacios de forma proporcional a los que se están retirando.

Los miembros del consejo deliberan y aprueban unánimemente los avances del plan de ampliación, su pertenencia al acuerdo de colaboración, y la cuota constante de contribución de Escuela Lasalle College SAS en el acuerdo de cara a la venta de sede A.

10. Asignaciones Permanentes

La Sra. PEROTTI sugiere que para la vigencia 2018, tal como se ha hecho en años anteriores, no se fijen asignaciones permanentes con cargo a excedentes acumulados, poniendo a consideración de los miembros del Consejo la situación de pérdida acumulada y pérdida del ejercicio 2017 (tanto contable como fiscal) que arroja el resultado de la entidad a cierre de 2017. Los miembros del consejo están de acuerdo y definen por unanimidad que los excedentes de presentarse en el ejercicio 2018 sean en 2018 a la cancelación de pasivo en cuentas por pagar y créditos corto plazo adquiridos en 2017 para financiar el déficit presentado.

CONSEJO DIRECTIVO FUNDACIÓN LCI

11. Reiteración sobre la naturaleza del objeto social de la institución y el tratamiento de los aportes y excedentes.

La Sra. Paula Perotti, aborda este tema en el marco del Requerimiento de la DIAN, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1625 de 2016 numeral 1.2.1.5.1.8 numeral 4 y el interés institucional de solicitar la permanencia de LCI FUNDACION TECNOLOGICA, en el régimen tributario especial, recordó entonces a los miembros de Consejo Superior que el objeto de la fundación, corresponde a la actividad de educación enmarcada en los términos de la ley 30 de 1922 la ley 115 de 1994 la ley 1064 de 2006 y la ley 1804 de 2016 y de acuerdo con las disposiciones tributarias como una actividad meritoria la cuales son de interés general y tienen acceso a la comunidad.

De igual forma la Rectora de La Fundación reiteró a los miembros del Consejo Superior y Directivo que LCI FUNDACION TECNOLOGICA, es una entidad sin ánimo de lucro, por consiguiente, sus aportes y otros incrementos patrimoniales no serán objeto de distribución, ni serán reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni ninguna modalidad y liquidación. De igual forma manifestó que los excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

12. Autorización al representante legal para solicitar la permanencia en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta

La secretaria de la sesión expresa que en el marco de lo dispuestos en el decreto 1625 de 2016 numeral 1.2.1.5.1.8., se requiere que el Consejo Superior, autorice al representante legal para que solicite la permanencia de LCI FUNDACION TECNOLOGICA como entidad del Régimen Especial del Impuesto sobre la renta.

La Dra. PAULA PEROTTI, en su condición de representante legal de LCI FUNDACION TECNOLOGICA, solicita al Consejo superior y Directivo, la autorización expresa para realizar el procedimiento de la permanencia de la Fundación en el Régimen Tributario Especial de Impuesto sobre la renta.

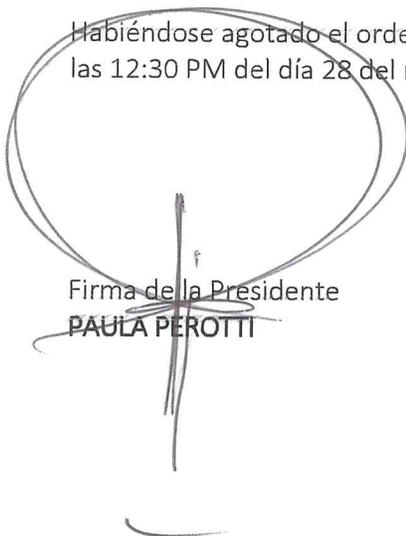
Al respecto los miembros de Consejo Superior y Directivo manifiestan, que, como quiera que hay interés institucional de permanecer en el régimen tributario Especial autorizan por unanimidad a la Dra. Paula Perotti, en su condición de Representante legal para adelantar hasta su fin el proceso de solicitud de permanencia ante la DIAN.

13. Otros.

CONSEJO DIRECTIVO FUNDACIÓN LCI

La Presidente del Consejo indaga a los miembros presentes si se tienen temas adicionales a los propuestos en la agenda del día, obteniendo respuesta negativa por parte de los mismos.

Habiéndose agotado el orden del día y sin otro asunto por tratar, se levantó la sesión siendo las 12:30 PM del día 28 del mes de marzo del 2018.



Firma de la Presidente
PAULA PEROTTI



Secretario
MARIANA GÓMEZ G.